



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****4249***Procediment ordinari 0001047 /2014*

D/D^a BEGOÑA MARI RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001047 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a BALWINDER SINGH contra la empresa VICENTE MAYOL MARTINEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA

En Mallorca a veinte de marzo de 2017.

JUEZ STTA. : MONICA GARCIA BARTOLOME**DEMANDANTE: BALWINDER SINGH****ABOGADO/GRADUADO SOCIAL: SUSANA TUR GARCIA****DEMANDADO: VICENTE MAYOL MARTINEZ (NO COMPARECE)****OBJETO DEL JUICIO: Reclamación de cantidad****FALLO**

QUE DEBO ESTIMAR PARCIALMENTE LA DEMANDA interpuesta por BALDWINDER SINGH contra la empresa VICENTE MAYOL MARTINEZ **condenando** a la demandada a abonar al actora la cantidad de 4.718,98 EUROS, más el interés del 10% en concepto de recargo por mora en salario.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a VICENTE MAYOL MARTINEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA